



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14314

29/06/2017

40834

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala en primer lugar, que la pensión media más baja en Andalucía no corresponde a Jaén (757,29 euros) sino a Almería (743,70 euros) y que la variación interanual de la pensión media en Jaén es efectivamente del 1,4%, y una de las más bajas a nivel nacional, pero no la más baja.

En todo caso, y con independencia de ello, se señala que, con carácter general, las pensiones de la modalidad contributiva se determinan en función de los períodos de cotización y de la cuantía de las cotizaciones (bases de cotización), es decir, es la contribución al Sistema de Seguridad Social la que incide en el cálculo de la cuantía de las pensiones, siendo indiferente a estos efectos la residencia en una u otra Comunidad Autónoma. Por tanto, las fórmulas de cálculo de la cuantía de las pensiones son iguales para todo el territorio nacional, y resultan de la aplicación de un porcentaje (que depende, principalmente, del tipo de pensión) a una base reguladora (calculada sobre las bases de cotización acreditadas).

Madrid, 25 de septiembre de 2017